



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N°076-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 06 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N°010 de Concejo Municipal, celebrado el día 06 de noviembre de 2024, Informe N°420-2024-GM-MDNP/JMRC de fecha 06 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal, Informe N°583_2024-583-2024-MDNP-SGDEMA-UZEEMALP/YVRF, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de la Unidad de Z.E.E Medio Ambientes y Limpieza Publica, Informe Legal N°202-2024-MDNP/OAL-AMC, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, cuentan con la atribución de emitir acuerdos, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°010 de Concejo Municipal, celebrado el día 06 de noviembre de 2024, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°420-2024-GM-MDNP/JMRC de fecha 06 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal, Informe N°583_2024-583-2024-MDNP-SGDEMA-UZEEMALP/YVRF, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de la Unidad de Z.E.E Medio Ambientes y Limpieza Publica, Informe Legal N°202-2024-MDNP/OAL-AMC, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, donde recomienda agendar a sesión de concejo para su revisión y aprobación el "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE POTENCIALES CRIADEROS DEL VECTOR TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN EL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE POTENCIALES CRIADEROS DEL VECTOR TRANSMISOR DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA EN EL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, tomar las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgar Lino Noblesas
ALCALDE